ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Quillota Educación
tu educación tu felicidad

QUILLOTA 14 FEB. 2019 **EXENTO N°:** 1570 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 02519 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo a Reemplazo de Fecha 16 de Octubre de 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 2148 de Fecha 05 de Noviembre de 2018 de COLEGIO ROBERTO MATTA. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2361 de Fecha 28/08/2018 (.4.) Certificado de Titulo. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO	**REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:**
NOMBRE	**CECILIA DEL CARMEN CASTILLO POBLETE**
RUT	[redacted]
NRO. DE HORAS	**44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES**
CARGO	**ASISTENTE DE CONVIVENCIA**
TITULO O ESTUDIOS	**TÉCNICO CON MENCIÒN EN BIENESTAR SOCIAL**
ASUMIR EN	**COLEGIO ROBERTO MATTA**
A CONTAR DESDE	**16/10/2018 HASTA 26/10/2018, POR LICENCIA MÉDICA DE CARMEN OLIVARES HORMAZABAL RUT N°** [redacted]
EMPLEADOR	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**
FONDO	**SUBVENCIÓN REGULAR**

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLOTA

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE (S) Secretaría Municipal

OSCAR CALDERÒN SÀNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

OCS/DMB/JVS/LBS/ebl/.-

DISTRIBUCIÓN:
1- Contraloría Regional Valpso.
2- Secretaría Municipal
3- Interesado
4- Carpeta Personal
5- Oficina Control
6- Archivo DAEM.-

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Quillota Educación
tu educación tu felicidad

CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO

En Quillota, a 16 de Octubre de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde **DR. LUIS MELLA GAJARDO,** en adelante **El Empleador** por una parte, y por la otra Doña **CECILIA DEL CARMEN CASTILLO POBLETE, Rut. N°** [redacted], de nacionalidad [redacted] Profesión u Oficio Técnico de Nivel Superior en Trabajo Social , [redacted], domiciliado en [redacted], en adelante **la ASISTENTE DE CONVIVENCIA**, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo Por Reemplazo:

PRIMERO:
La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de Doña **CECILIA DEL CARMEN CASTILLO POBLETE, Rut. N°** [redacted], para que se desempeñe como ASISTENTE DE CONVIVENCIA en el COLEGIO ROBERTO MATTA, desempenando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ASISTENTE DE CONVIVENCIA inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO:
La jornada de trabajo será de 44 hrs. Cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes.

TERCERO:
El Empleador se compromete a remunerar al **Trabajador** un sueldo imponible mensual **con cargo a los FONDOS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA,** de:

Sueldo base de	$	352.829.-
Total	$	**352.829.-**

(Trescientos cincuenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos)

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO:
El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del **Empleador.**

QUINTO:
El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al **Trabajador**, a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO:
El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO:
Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO:
El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 16/10/2018 hasta el 26/10/2018, POR LICENCIA MÉDICA DE CARMEN OLIVARES HORMAZABAL y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO:
Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe **el Trabajador**, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO:
Se deja constancia que doña **CECILIA DEL CARMEN CASTILLO POBLETE,** ingresó al servicio el 16 de Octubre de 2018.

CECILIA CASTILLO POBLETE
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE
Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE